

MA  
GO  
LA

@tiracomica.com.co

INUNDACIONES, LLUVIAS  
TORRENCIALES, AVALANCHAS...  
Y SIN EMBARGO  
BAÑARSE ES UN LUJO.



nani

Unchatcon...

Yesid Reyes Alvarado habla sobre la justicia

TEATRO MAYOR

JULIO MARIO SANTO DOMINGO

## GRANDES PIANISTAS 2018

SIMON GHRAICHY

FRANCIA

Miércoles 15 de agosto, 8 p.m.

Programa: obras de Schumann, Lecuona, Albéniz y Villa-Lobos Grieg, entre otros.  
TEATRO MAYOR - ENTRADAS DESDE \$50.000 - PULEP - OWV700

YUJA WANG

CHINA

Jueves 27 de septiembre, 8 p.m.

Programa: obras de Rachmaninoff, Scriabin y Ligeti, entre otros.

TEATRO MAYOR - ENTRADAS DESDE \$40.000 - PULEP - DKP333

VALENTINA LISITSA

UCRANIA

Martes 9 de octubre, 8 p.m.

Programa: obras de Ravel, Mussorgsky y Tchaikovsky.

TEATRO MAYOR - ENTRADAS DESDE \$40.000 - PULEP - CMN339

© Archivo de la artista



Valentina Lisitsa

WWW.TEATROMAYOR.ORG

VIVE EL MUNDO EN EL TEATRO MAYOR

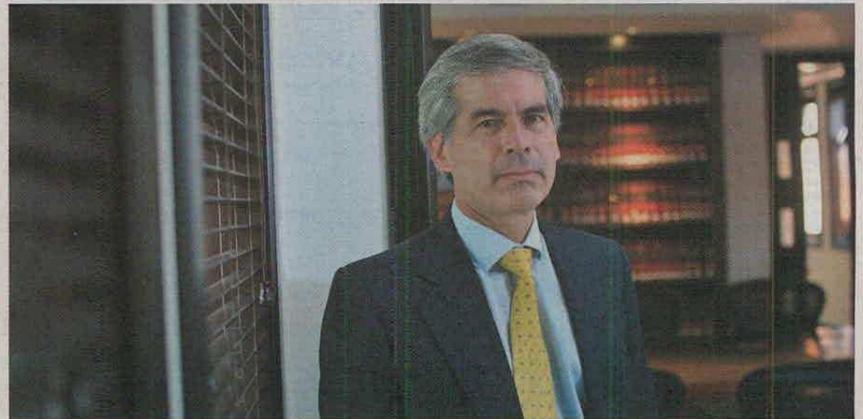
Entradas en taquillas del Teatro y de  
Cine Colombia, en [www.primerafila.com.co](http://www.primerafila.com.co)  
o en [www.teatromayor.org](http://www.teatromayor.org)

primerafila  
404 24 63

Bancolombia CARACOL TELEVISION EL ESPECTADOR



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Yesid Reyes Alvarado aborda el tema de la Justicia Transicional en Colombia. / Cristian Garavito

## La reconciliación, más allá de los tribunales

El exministro editó el libro "¿Es injusta la Justicia Transicional?", que acaba de ser publicado por la Universidad Externado, un texto para comprender los retos para alcanzar la paz en Colombia.

Usted afirma que el concepto de Justicia Transicional es equivoco. ¿A qué se refiere?

Con el nombre de Justicia Transicional se designa el conjunto de herramientas y mecanismos empleados para conseguir la transición de un estado de aguda conflictividad social, como puede ser una confrontación armada o una dictadura, a uno de normalidad institucional. Debido a la magnitud del conflicto que debe ser superado, esa transición no se logra con la simple intervención de la administración de justicia; hace falta un tratamiento integral del conflicto a través de mecanismos que permitan entenderlo como un todo.

Es decir que la Justicia Transicional va mucho más allá del ámbito jurídico...

Así es. La llamada Justicia Transicional es mucho más que justicia, y por eso resulta equivoco llamarla de esa manera, porque genera la sensación de que se reduce a la intervención del apa-

rato judicial, cuando en realidad supera ampliamente ese ámbito. Es preferible recurrir a otras expresiones como mecanismos de superación del pasado.

¿Cuáles son las dificultades de aplicar el derecho penal internacional en un país específico y en el caso de Colombia?

En un país como Colombia, las dificultades no se derivan de la ausencia o desconocimiento de normas de derecho penal internacional, porque no solo acogemos y respetamos la mayor parte de las convenciones y tratados internacionales que lo desarrollan, sino que hemos incorporado buena parte de los mismos a nuestra legislación interna.

¿Desde cuándo se aplica la llamada responsabilidad por mando y a qué se refiere?

Esta particular forma de responsabilidad fue aplicada por primera vez en los juicios de Núremberg y Tokio; se refiere a una forma puntual de responsabili-

dad, caracterizada porque el superior no comete directamente el delito y no necesita tener un contacto inmediato con quien lo ejecuta. Esas características hacen de esta una modalidad de responsabilidad penal especialmente compleja, respecto de la cual hay variada jurisprudencia de tribunales internacionales, una norma específica en el Estatuto de Roma y algunas otras en legislaciones nacionales como la alemana.

¿Por qué la implementación de la Justicia Transicional en Colombia genera tanta disputa?

Creo que en buena parte se debe al equívoco que se deriva de su propia denominación. Muchas personas piensan que Justicia Transicional significa solamente juzgar y condenar a quienes cometieron delitos en desarrollo del conflicto armado, cuando en realidad la aplicación de sanciones penales es solo uno de sus elementos. La Justicia Transicional va más allá de los tribunales. Tanto o más importantes que el componente de justicia en sentido estricto, lo son los de verdad, reparación y no repetición.

Es decir que el debate en Colombia ha sido eclipsado por las discusiones jurídicas, pero se desconoce su potencial...

En Colombia la discusión se ha centrado de manera casi exclusiva en el componente de justicia, que es tan solo la quinta parte de uno de los seis acuerdos a los que se llegó en La Habana; buena parte del país debate sobre el monto de las sanciones a imponer, así como en torno al sitio y las condiciones en que deben ser cumplidas, como si ese fuera el núcleo de un proceso de transición. ■